







Codigo: FO GF-01-030

Versión: 6.0

Fecha de modificación: 18/01/2016

NOTIFICACION POR AVISO

Manizales, 8 de noviembre de 2017

## NOTIFICACION POR AVISO

LA SUSCRITA IFFE DE LA UNIDAD DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 213 del Decreto Departamental 0089 del catorce (14) del mes de Julio de 2013 y el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se permite NOTIFICAR POR AVISO la RESOLUCION 6397-7 proferida el día veintitrés (23) del mes de agosto de 2017 en contra del señor HECTOR FABIO RAMIREZ CANO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 15.930.422 proferida dentro del respectivo Proceso Administrativo Sancionatorio adelantado por esta Unidad, en la FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, CIGAI RILLOS Y TABACO ELABORADO. la cual no pudo ser notificado de manera personal siendo devueltos por correo certificado y funcionarios de la Unidad de Rentas Departamentales, según los datos establecidos en el Acta de Aprehensión No 17900197

La parte resolutiva de dicha Resolución se precisó en los siguientes términos;

## "RESUELVE

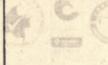
ARTICULO PRIMERO. DECLARAR EL ABANDONO Y DECOMISO de la mercancía aprehendida mediante Acta de Aprehensión No. 17900197, del día diecisiete (17) del mes marzo de 2017, relacionada en la parte considerativa del presente acto, por los motivos expuestos y estando dentro de las Causales de Aprehensión contenidas en el Decreto 0089 de julio de 2013, y en consecuencia una vez ejecutoriada la presente Resolución ORDENAR su posterior DESTRUCCIÓN

ARTICULO SEGUNDO. IMPONER SANCION ECONÓMICA a favor del Departamento de Caldas y a cargo del señor HECTOR FABIO RAMIREZ CANO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 15.930.422, a quien se le realizó la aprehensión de mercancia mediante Acta de Aprehensión No 17900197 del día diecisiete (17) del mes de Marzo de 2017, dentro del Establecimiento de Comercio denominado PESEBRERA LA JUANA, ubicado, en la Calle 34 Vo 11-47 del Município de Supía, Caldas, en fos términos establecidos en el artículo 23 de la Ley 1762 de 2015, en el artículo 288 del Decreto 0089 de 2013 y en aplicación del Decreto 0137 de junio de 2017 artículo 10.

ARTICULO TERCERO: Determinar la SANCION ECONÓMICA impuesta al señor HECTOR FABIO RAMIRIZ CANO, identificada con la Cédula de Ciudadania No 15.930.422, y a favor del Departamento de Caldas, por la suma de TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$318.590.00), correspondiente a la sancion mínima establecida en el artículo 639 del Estatuto Tributario equivalente a la suma de 10 UVT, y en los términos del artículo 303 del Decreto 0089 de julio de 2013.

ARTICULO CUARTO: La sanción impuesta mediante la presente resolución deberá cancelarse a favor de Departamento de Caldas, en la Cuenta de Ahorros No 085200038835 a nombre de Fiduciaria de Occidente, Departamento de Caldas, Banco Daviviendo, diligenciando en el campo correspondiente en el campo correspondiente el nombre completo del sancionado. Una vez cancelado se debe enviar escaneada la consignación a los correos electrónicos legomez@gobernaciondecaldas.gov.co y meosorio@gobernaciondecaldas.gov.co. En caso de no cancelarse la presente SANCION, será procedente dar inicio al Cobro de la misma por el Procedimiento Coactivo Administrativo, con los correspondientes intereses moratorios.





Código FO-GF-01-030

Versión 6.0

Fecha de modificación: 18/01/2016

## NOTIFICACION POR AVISO

ARTICULO QUINTO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reconsideración ante la Unidad de Rentas de Caldas, dentro de los dos (02) meses siguientes a su notificación, según lo establecido en el artículo 72) del Estatuto Tributario."

Esta notificación se entera surtida para la administración, en la fecha de publicación de la página de la Gobernación de Caldas, pero para el contribuyente el termino para interponer el Recurso de Reconsideración conforme a los recuisitos del artículo 722 del Estatuto Tributario Nacional, será de dos (02) meses que se contaran a partir desde el primer día hábil siguiente a la públicación del presente aviso.

Publiquese adicionalmente en lugar de acceso al Público de la Unidad de Rentas del Departamento de Caldas;

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE** 

WILLIAM VASCO CORRALES

JEFE UNIDAD DE RENTAS DEPARTAMENTO DE CALDAS

Proyecto: OSCAR FABIO VILLA BOTERO

Abagada Contratista Fordad de Rentas

Revisa Viviana Cardona

Abagada Contratist

Unidad de Rentas